Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

REF.: APRUEBA DESMARCA DE BENEFICIARIO Y MODIFICACIÓN DE NÓMINA DE POSTULANTES BENEFICIADOS DEL EXPEDIENTE **FUERZA CAMPESINA, CÓDIGO 5747 DE LA COMUNA DE QUIRIHUE,** MODALIDAD PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVAS, DEL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N°10 (V. y U.) DE 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1336

CHILLÁN, 30 OCT. 2026

VISTOS:

a) **Lo dispuesto en el D.S. N° 10**, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, específicamente en el artículo 60 y 61.

b) **La Resolución Exenta N° 8.315**, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulaciones y/o comprometer recursos durante el año 2017 en otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015.

c) **La Resolución Exenta N° 5697,** (V. y U.), de fecha 03 de mayo de 2017, y sus modificaciones, mediante la cual realiza el llamado en condiciones especiales a proceso de selección nacional para el otorgamiento de subsidios habitacionales de título II en las modalidades de vivienda nueva y mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, en la alternativa individual y colectiva.

d) **La Resolución Exenta N°012616,** (V. y U.), **de fecha 25 de octubre de 2017,** que modifica Resolución Exenta N° 5697, de fecha 03 de mayo de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades vivienda nueva y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa Habitabilidad Rural regulado por D.S N° 10 (V. y U.) de 2015 y aprueba nómina de postulantes seleccionados.

e) **La Resolución Exenta N° 641, (Serviu Región de Bio Bio),** de fecha 27 de febrero de 2018, que designa Sustitución por Fallecimiento de Postulante Seleccionada Integrante del Grupo "Fuerza Campesina" Código Expediente N° 5747, de la Comuna de Quirihue, del Programa de Habitabilidad Rural Regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) DE 2015, Título II, en la Tipología de Construcción en Sitio del Residente, Selección de Octubre del año 2017.

f) **El Oficio N° 88** Ingresado a SERVIU Región de Ñuble con fecha **29 de septiembre de 2026**, por la **Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Quirihue**, que informa el fallecimiento de **Don Aurelio Henríquez Muñoz**, **Rut** [redacted] integrante del expediente **código 5747 "Fuerza Campesina"**, de la Comuna de **Quirihue.**

g) El Certificado de Defunción Folio N° [redacted] **de fecha 24 de septiembre de 2026, Inscripción N°** [redacted] **– Registro: S/N - año 2019**, del Servicio de Registro Civil e Identificación, que certifica el **fallecimiento de Don Aurelio Henríquez Muñoz**, **Rut** [redacted] **con fecha defunción 10 de diciembre de 2019.**

h) **La Resolución N°36** de fecha 19 de diciembre de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

i) **La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025**, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble de fecha 26.09.2025, que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

a) Que SERVIU, a través del Departamento de Operaciones Habitacionales, en atención a la documentación ingresada por la **Entidad de Gestión Rural Municipalidad de Quirihue,** autoriza la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del proyecto **código 5747 "Fuerza Campesina"**, de la Comuna de **Quirihue.** considerando que de acuerdo con la situación expuesta no presenta reemplazo.

b) En virtud de lo anterior, se autoriza la eliminación y rebaja del número de beneficiarios del banco de expediente **código 5747 "Fuerza Campesina"**, de la Comuna de **Quirihue** dictando lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. APRUÉBASE la modificación de la nómina de postulantes beneficiados del Proyecto **código 5747 "Fuerza Campesina"**, de la Comuna de **Quirihue** en el sentido de hacer efectiva la eliminación por fallecimiento del beneficiario **Don Aurelio Henríquez Muñoz, Rut** [redacted] y efectuar la rebaja del número de postulantes beneficiados por la Resolución Exenta N° 5697 del 03 de mayo de 2017.

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, una vez tramitada la presente Resolución, solicitará a la División de Política Habitacional, la rebaja del número de postulantes beneficiados en el banco del Programa de Habitabilidad Rural, en el sentido de eliminar del proyecto a la persona antes indicada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DE DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/CAZ/caz
Transcripción
- EGR, Municipalidad de Quirihue, egisquirihue@gmail.com
- Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Programas Habitacionales Serviu Ñuble.
- Oficina de Partes.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Pamela Jungjohann M.
Abogada
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE